SEREMI
Región del Maule

Ministerio de Bienes Nacionales

REF.: Revoca Resolución Exenta Nº 026, de 16.10.1981, de la SEREMI de Bienes Nacionales, Región del Maule, que destina al Ministerio de Bienes Nacionales, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, inmueble fiscal en la comuna de Talca.

_____/

TALCA, 03 FEB. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0275 **/.-**

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

VISTOS:

Estos antecedentes, los dispuesta en el artículo 56 del D.L. 1939/1977; Resolución Exenta N° 026, de fecha 16 de Octubre de 1981 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule; D.S. Nº 56, de fecha 12 de Abril 2010, de nombramiento de esta Seremi de la Región del Maule; la facultad que se me confiere mediante D.S. Nº 79 de fecha 20 de Abril 2010; ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 026, de fecha 16 de Octubre de 1981 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, se destina al Ministerio de Bienes Nacionales, SEREMI de Bienes Nacionales, los inmuebles fiscales ubicados en Pasaje Los Paltos, Block 205-A, Departamento N° 42 y Pasaje Los Caquis, Block 207-A, Departamento N°21, ambos de la Población Río Claro, de la ciudad, comuna y provincia de Talca, Región del Maule, para el funcionamiento de casa habitación de funcionarios.

2.- Que, debido a que el inmueble no cumple con los fines del Servicio para cual fuera destinado, de conformidad a los establecido en el artículo 56 del D.L. 1939 de 1977 y demás normas pertinentes.

RESUELVO:

Revoca y déjese sin efecto, a contar de esta fecha, la Resolución Exenta Nº 026, de fecha 16 de Octubre de 1981, que destinaba al Ministerio de Bienes Nacionales, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, los inmuebles fiscales ubicados en Pasaje Los Paltos, Block 205-A, Departamento N° 42, de una superficie de 58,15 M2. y Pasaje Los Caquis, Block 207-A, Departamento N° 21, de una superficie

de 59,20 M2., ambos de la Población Río Claro, de la ciudad, comuna y provincia de Talca, Región del Maule, individualizados en el plano N° 07—2-711 C.U., inscrito a nombre del Fisco a fojas 2268 N° 2493 del Registro de Propiedad de 1981 del Conservador de Bienes Raíces de Talca, para el funcionamiento de casa habitación de funcionarios.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

CECILIA ARANCIBIA CEPEDA
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región del Maule

CAC/RRC/dps.

V°B° Abogado: Cristóbal González E.
c.c. Carpeta de catastro N° 92-92 y 92-73 Talca.
c.c. Carpeta FNDR 86

86 02

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL MAULE

REF.: MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales. Destina inmuebles fiscales en la Región del Maule.

TALCA, 16 OCT. 1981

Exento del Trámite
de Toma de Razón
EXENTO Nº 026 / VISTOS :

Estos antecedentes, Ord. Nº 1.485 de 21 de Octubre de 1.980, de la INTENDENCIA REGION DEL MAULE, teniendo presente lo dispuesto en los Arts. 56 y siguientes del D.L. Nº 1.939 de 1.977, lo dispuesto en la Circular Nº 7 de 21 de Enero de 1.980, la Resolución Nº 600 de 1.977 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere el D.S. Nº 53 del Ministerio de Tierras y Colonización, publicado en el Diario Oficial de 8 de Abril de 1.978,

D E C R E T O :

1.- Destínase al MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule, los departamentos que a continuación se señalan, construidos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, ubicados en la Población Río Claro, de la ciudad, comuna y provincia de Talca, Región del Maule, individualizados en el Plano Nº 07-2-711 C.U. :

DEPTO. Nº	BLOCK	UBICACION	SUPERFICIE
42	205-A	Los Paltos	58,15 M2
21	207-A	~~Los Caquis~~ Las Higueras	59,20 M2

2.- El Servicio beneficiario deberá asignar los departamentos a los funcionarios de su dependencia que no cuenten con casa habitación en la ciudad de Talca, procediendo a descontar una renta mensual equivalente al 10% del sueldo asignado al cargo, ingresando los fondos que se recauden a la cuenta del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

/..

3.- Si el Servicio beneficiario utilizare el inmueble destinado en fines distintos a los indicados en el presente Decreto, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, que acredite cualquiera de las cirscunstancias antes señaladas.

Anótese, regístrese y comuníquese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

PMN/HGM/opv.

PATRICIO MANRIQUEZ NOVOA
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región del Maule